



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO- N° 372/17

SALTA, 26 de mayo de 2.017
Expte. N° 6.645/16

VISTO:

Las solicitudes de ayudas económicas y los reintegros de gastos efectuados a los docentes Dante Gustavo Quiroga, Liliana Cristina Centeno, Irma Zulema Martínez y Sergio Hernán Crespo por la asistencia a las XXX I Jornadas Nacionales de docentes de Matemáticas de Facultades de Ciencia Económicas y afines realizadas los días 21, 22 y 23 de setiembre del año 2.016 en Villa Mercedes, San Luis, y;

CONSIDERANDO:

Que las mismas fueron autorizadas por el Sr. Decano Cr. Víctor Hugo Claros en concepto de ayuda económica para solventar gastos de traslados e inscripción a la mencionada Jornada, hasta el importe de \$ 3.000,00 (pesos tres mil) cada uno, con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformado por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

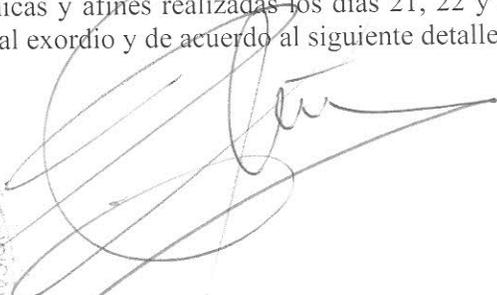
En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1º.- Tener por aprobado la rendición de gastos por la suma total de \$ 12.000,00 (Pesos doce mil) correspondiente a las ayudas económicas otorgadas a los docentes Cr. Dante G. Quiroga, Cra. Liliana C. Centeno, Ing. Irma Z. Martínez e Ing. Sergio H. Crespo a la Ciudad de Villa Mercedes, San Luis por asistencia a las XXX I Jornadas Nacionales de docentes de Matemáticas de Facultades de Ciencia Económicas y afines realizadas los días 21, 22 y 23 de Setiembre del 2.016, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

mas





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Plus Ultra Mercobus	1457083	19/09/2016	\$ 510,00
2	Plus Ultra Mercobus	1457085	19/09/2016	\$ 510,00
3	Fundación Univ.Nac. De San Luis	3-764	22/09/2016	\$ 1.250,00
4	Aerolíneas Argentinas	1117835	04/09/2016	\$ 730,00
5	Plus Ultra Mercobus	1457082	19/09/2016	\$ 510,00
6	Plus Ultra Mercobus	1457084	19/09/2016	\$ 510,00
7	Fundación Univ.Nac. De San Luis	3-763	22/09/2016	\$ 1.250,00
8	Aerolíneas Argentinas	1117834	04/09/2016	\$ 730,00
9	Fundación Univ.Nac. De San Luis	1-9015	19/09/2016	\$ 1.250,00
10	Aerolíneas Argentinas	1159117	08/09/2016	\$ 1.388,70
11	TUS	15302956	09/09/2016	\$ 361,30
12	Fundación Univ.Nac. De San Luis	1-9016	19/09/2016	\$ 1.250,00
13	Aerolíneas Argentinas	1159117	08/09/2016	\$ 1.388,70
14	TUS	15302956	09/09/2016	\$ 361,30
Total				\$ 12.000,00

Artículo 2°.- Tener por imputados los gastos al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.016.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

Cr. Diego Sibello
Secretario de Instrucciones y Administrativos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa